

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 38
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

DISPONIENDOSE UN REAJUSTE DE \$6,205,534.06 AL VIGENTE PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL SOBRENTE DE FONDOS ORDINARIOS, SEGUN LOS DATOS DE LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO 1997-98, AUMENTAR EL CREDITO EN PARTIDA DE GASTOS Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Mediante Resolución Núm. 27, aprobada por esta Honorable Asamblea en junio de 1998, se adoptó el Presupuesto funcional de este Municipio a regir durante el Año Fiscal 1998-99.

Por Cuanto : La Directora de Finanzas certifica que al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio de 1998 se ha determinado un sobrante en los fondos ordinarios de \$12,205,534.15, según se detalla a continuación:

Sobrante disponible a junio 30 de 1998.....	\$10,182,441.06
Más Recursos Pendiente Cobro A.E.E.....	2,023,093.00

Menos:

Adelanto para ayuda a las personas afectadas por el Huracán Georges según Ordenanza Núm. 27, Serie 1998-99	<u>\$6,000,000.00</u>
--	-----------------------

Sobrante disponible en este reajuste \$6,205,534.06

Por Cuanto : De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley Municipal vigente, se puede reajustar el Presupuesto sobrante en Fondos Ordinarios que se hubiere determinado al practicar la liquidación de las operaciones fiscales al 30 de junio del año anterior.

Por Cuanto : Existe la necesidad de utilizar la cantidad de \$6,205,534.06 sobrante disponible para aumentar los créditos existentes en varias partidas de gastos del presupuesto.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE OCTUBRE DE 1998.

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con la referida suma de \$6,205,534.06 para aumentar balance a la siguiente cuenta:

OFICINA DE OBRAS PUBLICAS

01.04.38.36.00.9432 - Costos de Construcción\$6,205,534.06

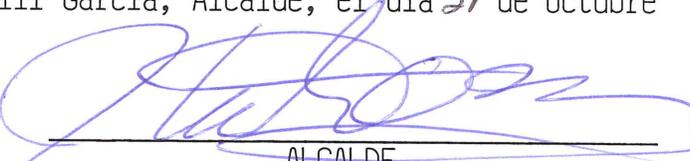
Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias municipales y estatales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de octubre de 1998.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
P residenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 38, Serie 1998-99, aprobada por la Asabmlea en su sesión ordinaria del día 16 de octubre de 1998.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berríos
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda

Maggie Ginés Montalvo
Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Ramón Ruiz Sánchez

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez
Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 21 de octubre de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 21 días del mes de octubre del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal